

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos computacionales (tintas) para impresión de material informativo para actividades de Promoción de la Salud.

Que, la compra de insumos computacionales se financiara con cargo al programa de Promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos computacionales, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Cibergroup Soporte S.A., RUT: 99.523.840-3, según orden de compra N° 3864-230-CM15, por un monto de U\$ 153,76 IVA Incluido, RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., Rut: 89.912.300-k, orden de compra N° 3864-231-CM15, por un monto de U\$ 91,20 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)